



OK

R- DNAT - 2017 - 0998

Salta, 21 de julio de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.217/2016

VISTA:

La resolución DNAT-2016-0583 de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis que obra a fs. 9, mediante la que se autoriza a la estudiante María Luisa Chauque LU: 405.666 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a revistar en el plan 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3, obra Estado Curricular de la estudiante en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995;

Que a fs. 4/5, obra Estado Curricular de la estudiante en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 1995;

Que a fs. 6, obra Estado Curricular de la estudiante en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 1983;

Que a fs. 25, la Comisión de Equivalencia y la Escuela de Biología emiten dictamen respecto a las equiparaciones a otorgar, de acuerdo a los dictámenes de las distintas cátedras;

Que la Dirección de Alumnos a fs. 28/30, informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, la misma posee alcances sobre equiparaciones y reconocimientos y según lo estipulado en Res. Nº 1210/1991, la cual posee alcances sobre equiparaciones y reconocimientos, según lo estipulado en Res. 1210/98;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equiparación de asignaturas aprobadas en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 1983 y 1995, a la estudiante María Luisa Chauque – LU: 405.666, por las asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 de la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PLAN 1983 (fs. 6) y 1995 (fs.4/5) - LU: 400.618		LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PLAN 2013 LU: 405.666
EQUIPARACION TOTAL		
Biología General – nota: 4 (cuatro)	por	INTRODUCCION A LA BIOLOGIA – nota: 4 (cuatro)
Zoología General – nota: 8 (ocho)	por	ZOOLOGIA – nota: 8 (ocho)



R- DNAT - 2017 - 0998

Salta, 21 de julio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.217/2016

EQUIPARACION PARCIAL		
Botánica General	por	BOTANICA. Para alcanzar la equiparación total deberá rendir y aprobar los temas de la unidades I, V, X y XIII, del programa vigente. Plazo para rendir hasta el 31/07/2019.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 25 y en las que la estudiante no cumple con el régimen de correlativas para rendir, que una vez cumplido el mismo deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.

- Química General: por no contar aprobada Practica de Formación I: IU.
- Matemática: por no contar aprobada Practica de Formación I: IU.
- Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas (parcial): por no contar aprobada Ciencias de la Tierra y Botánica.
- Química Orgánica: por no contar aprobada Química General.
- Bioestadística Descriptiva (parcial): por no contar aprobada Matemática.
- Física (parcial): por no contar aprobada Matemática.
- Química Biológica: por no contar aprobada Química Orgánica.
- Genética: por no contar aprobada Química Biológica y Estadística Descriptiva.
- Fisiología Vegetal: por no contar aprobada Botánica y Química Biológica.
- Biología Celular (parcial): por no contar aprobada Química Biológica.
- Fisiología Animal (parcial): por no contar aprobada Física y Química Biológica.
- Ecología (parcial): por no contar aprobada Bioestadística Inferencial.
- Microbiología: por no contar aprobada Biología Celular.
- Biología de los Cordados: por no contar aprobadas veinticuatro materias del Ciclo Básico – Diversidad de los Metazoarios – Practica de Formación II – Examen de Suficiencia en Traducción Técnica del Idioma Ingles – Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas.
- Histología Animal (optativa): por no contar aprobadas diecinueve materias del Ciclo Básico – Practica de Formación II – Examen de Suficiencia en Traducción Técnica del Idioma Ingles – Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 3°.- CONSIDERESE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016, la asignatura Evolución, por corresponder. Se informa que podrá rendirla en examen final una vez que cumpla con el régimen de correlativas vigente.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, estudiante y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2017-0998